

Recibo No.: 0019764254

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION AZUCAR CANELA Y CLAVO,
COMPAÑIA FLAMENCA DE MEDELLIN
Nit: 900308199-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-011965-21
Fecha inscripción: 26 de Agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 17 de Abril de 2020
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 5 A 33 06 CASA 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: murdiana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3146559028
Teléfono comercial 2: 3117607
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 5 A 33 06 CASA 29
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: murdiana@gmail.com
Telefono para notificación 1: 3146559028
Teléfono para notificación 2: 3117607

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION AZUCAR CANELA Y CLAVO, COMPAÑIA FLAMENCA DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de junio 02 de 2009 Registrada en esta Entidad en agosto 26 de 2009, en el libro 1, bajo el número 3556, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION AZUCAR CANELA Y CLAVO, COMPAÑIA FLAMENCA DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Camara de Comercio

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINES ESPECIFICOS

La corporación tendrá como objeto social la promoción y difusión del conocimiento artístico del flamenco en sus manifestaciones de baile, toque y canto que como expresión cultural ha sido de gran influencia en el desarrollo de las manifestaciones folclóricas y culturales de nuestro país, contribuyendo de esta forma al impulso y consolidación de la actividad comunitaria.

Igualmente desarrollara programas de investigación, asesoría, consultoría, asistencia técnica y servicios de apoyo a entidades del sector público y privado.

FINES

1°. Fomentar y desarrollar la investigación cultural y artística de flamenco.

2°. Diseñar y realizar en forma directa o mediante convenios o contratos proyectos, programas y servicios que contribuyan a la formación y capacitación de niños, jóvenes y adultos.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

3° Desarrollar programas de extensión y proyección comunitaria con base en la filosofía y las metodologías de la corporación.

4°. Organizar y promover la participación de eventos culturales, sociales, recreativos, académicos en complemento de su objeto social.

Para lograr su óptimo cumplimiento la corporación podrá realizar transacciones y celebrar contratos permitidos por la ley dentro de los criterios y normas legales que la caracterizan como entidad sin ánimo de lucro.

5°. Promover el arte flamenco a través de actividades tales como: cursos de baile, guitarra, percusión, flauta, difusión de publicaciones, videos entres otros

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES:

1°. Hacer uso indebido y no autorizado de los bienes e instalaciones de la corporación.

2°. Entorpecer las actividades o no ejecutar los encargos que se le asignen.

3°. Realizar comentarios o ejecutar acciones que afecten el buen nombre de la corporación, su ambiente, las relaciones de trabajo, la solidaridad y la integración que deben existir entre asociados y destinatarios de servicio.

4° Asumir compromisos en nombre de la corporación sin estar autorizado para ello.

5°. Violar los estatutos y demás normas que rigen las actividades y organismos de la corporación.

Entre las funciones de la Asamblea General de Asociados esta la de:

Autorizar a la Junta Directiva para realizar gastos o inversiones superiores a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando los mismos no estén incluidos en el presupuesto general.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al Representante Legal la apertura de cuentas corrientes o de ahorros para el manejo de recursos económicos de la corporación y definir quienes la firman.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

Autorizar los contratos, convenios y compromisos de prestación de servicios con entidades públicas y privadas.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta del 2 de junio de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrado en esta Cámara el 26 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el número 3556

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La corporación tendrá como representante legal al presidente de la Junta Directiva; además podrá tener uno o dos Suplentes, los cuales tendrán las mismas facultades y potestades que el representante legal posea.

FUNCIONES:

1°. Ejercer la representación legal de la corporación y como tal suscribir los actos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social sujeto siempre a las autorizaciones de los estatutos, asamblea general y la junta directiva.

2°. Convocar y coordinar las reuniones de la asamblea general y la junta directiva.

3°. Refrendar con su firma los documentos que así lo exigen de manera especial la correspondencia, los informes y comprobantes contables, los cheques, cuentas de ahorro en asocio con las demás personas que autorice la junta directiva.

4°. Rendir informes de su gestión ante la junta directiva y asamblea general.

5°. Dirigir y coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos, programas, actividades y presupuestos de la corporación y someterlo a la aprobación de la junta directiva.

6°. Asumir y dirigir las relaciones públicas y las interinstitucionales de la corporación de acuerdo con las orientaciones de la junta directiva.

7°. Ser el jefe y supervisor de los empleados que contrate la corporación así como los administrados en los contratos de prestación de servicio, asesoría, y demás que sean necesarios de acuerdo con las

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

decisiones de la junta directiva y las normas vigentes.

8°. Las demás funciones originadas en estos estatutos y en las decisiones de la asamblea y junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	DIANA VICTORIA MURILLO P. DESIGNACION	43.720.864

Por Acta número 9 del 4 de abril de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de abril de 2016, en el libro 1, bajo el número 1336

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	GERMAN ALBERTO SIERRA DESIGNACION	71.739.700

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

ANA ISABEL BECERRA DESIGNACION	43.162.491
-----------------------------------	------------

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

DIANA VICTORIA MURILLO DESIGNACION	43.720.864
---------------------------------------	------------

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

JUAN FERNANDO CLAVIJO DESIGNACION	79.489.536
--------------------------------------	------------

Por Acta No. 2 del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2011, en el libro 1, bajo el No 3467.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 2, del 21 de diciembre de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente el 25 de abril de 2011.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9007
Actividad secundaria: 8553
Otras actividades: 9008, 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VKlaGBdcljahkrUb

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS